



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 19 de diciembre de 2025

COMUNICACION N° 2025/196

**Ref: REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES – AGRO HEDGE SRL –
ASESOR DE INVERSIÓN - Cancelación de Inscripción**

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó con fecha 19 de diciembre de 2025 la resolución SSF N° 2025-708.

PATRICIA TUDISCO

Intendente de Regulación Financiera

EXP. 2025-50-1-00833

RR-SSF-2025-708 Fecha: 19/12/2025 10:24:11

COMUNICACIÓN N°2025/196

Banco Central del Uruguay

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

VISTO: La nota presentada por AGRO HEDGE SRL solicitando la cancelación de su inscripción en el Registro del Mercado de Valores, Sección Asesor de Inversiones.

RESULTANDO: Que se ha presentado toda la documentación requerida por el artículo 127.5 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores.

CONSIDERANDO: Que, de la información presentada, no surgen observaciones que señalar a efectos de proceder con la cancelación del Registro mencionada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 127.5 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores; en el literal R) del artículo 37 de la Ley 16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley 20.345 de 19 de setiembre de 2024, en la Resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros N° SSF-785-2015 24 de noviembre de 2015 numeral 1 literal a.15), así como demás antecedentes que obran en el Expediente 2025-50-1-0833.

LA INTENDENTA DE REGULACIÓN FINANCIERA
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS,
RESUELVE:

1. Cancelar, a su solicitud, la inscripción de AGRO HEDGE SRL del Registro del Mercado de Valores, Sección Asesores de Inversión.
2. Comunicar al Mercado la presente resolución.

Exp. 2025-50-1-00833 Publicable: Si - Firmante: PATRICIA FABIANA TUDISCO BASIGNANI